



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0152-2016-MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de mayo del 2016.

VISTOS:

El Informe N°238-2016-DDIYDU-MDPN de fecha 22 de abril del 2016 emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Resolución de Alcaldía N°083-2016-MDPN de fecha 07 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°083-2016-MDPN, se aprobó el Expediente Técnico "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad", II etapa; por un monto de S/.20,915.00 (veinte mil novecientos quince con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N°238-2016-DDIYDU-MDPN el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" – II Etapa, adjuntando copia del Cuaderno de obra, a folios 10, Asiento N°18 de fecha 04 Abril 2016 donde se indica que se da inicio a la limpieza de la obra, solicitando se conforme el Comité de Recepción para la entrega de obra.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, en su numeral 11 precisa que una vez concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción de la obra: "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" II Etapa, integrado por las siguientes personas:

- Ing. **FRANCO JAIRO TORRES LINARES**
Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Lic. **PEDRO KIKO CASTILLO FLORIAN**
Administrador de la MDPN.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas designados para su conocimiento y fines correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Desarrollo Territorial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ALCALDIA
PUEBLO NUEVO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD
José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL